



# CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
LEVANTAMIENTO FISICO DE INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES

01/08/2019

**Por medio del presente manifestamos que el Centro Morelense de las Artes NO CUENTA con bienes inmuebles, en virtud que son propiedad del Gobierno del Estado de Morelos**

DESCRIPCION	UBICACIÓN	PROPIETARIO	ESTADO GENERAL DEL INMUEBLE	TITULAR QUE RESGUARDA	CARGO
Centro Morelense de las Artes, Campus Central	Av. José María Morelos no. 263 Col. Centro Cuernavaca Morelos C.P. 62000	<b>Gobierno del Estado de Morelos</b>	El inmueble cuenta con 7 áreas principales: Lobby, Planta alta, Planta baja, Sótano, Patio Trasero, Oficinas y Estacionamiento.	Lic. Sonia Leticia Martínez Patiño	Rectora
Edificio Victoria	Calle Ricardo Linares no. 2 Esquina Av. José María Morelos Col. Centro Cuernavaca Morelos C.P. 62000	<b>Gobierno del Estado de Morelos</b>	En remodelación	Lic. Sonia Leticia Martínez Patiño	Rectora





Jorge Manuel Rivera Arnaiz

Coordinador de Recursos Materiales

Emeeth Ayrton Mercado Hernández

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales



Centro Morelense  
de las Artes



@CMA\_Oficial



@cma\_oficial

Cuenta Nombre Grupo

No. Cuenta	Descripción	T	Gru ^
7.7	BIENES ARQUEOLOGICOS, ARTÍSTICOS E HISTORICOS	A	
7.7.3	Bienes Artísticos en Custodia	A	
7.7.3.1	CMA Centro	D	
7.7.3.2	CMA Edificio Victoria	D	
7.7.4	Custodia de Bienes Artísticos	A	
7.7.4.1	CMA Centro	D	
7.7.4.2	CMA Edificio Victoria	D	



**AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO**



**COPIA CERTIFICADA DEL PLANO CATASTRAL**

CLAVE CATASTRAL
1100-05-010-007

FECHA DE ELABORACIÓN		
12	06	2015
DÍA	MES	AÑO

MUNICIPIO	LOCALIDAD COLONIA	UBICACIÓN DEL PREDIO
CUERNAVACA	CUERNAVACA CENTRO	RICARDO LINARES 2 Y MORELOS 2

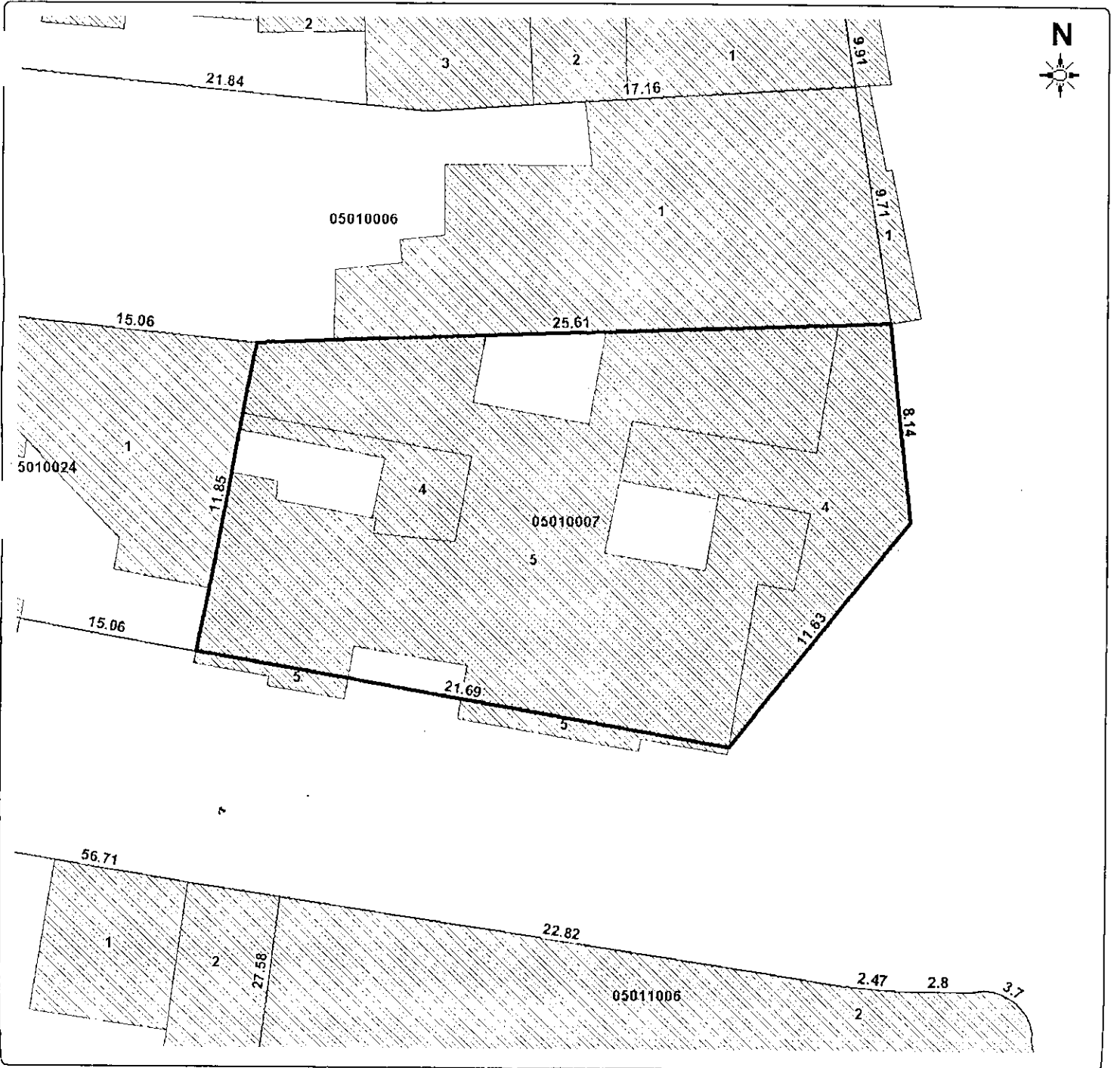
NOMBRE DEL CAUSANTE	DOMICILIO DEL CAUSANTE
ARIZMENDI SAMANO GLORIA Y COPROP	MORROW 18 CENTRO CUERNAVACA MORELOS

SUPERFICIE TERRENO	VALOR TERRENO	SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN	VALOR CONSTRUCCIÓN	VALOR TOTAL
383 M2	\$1,149,000.00	1674 M2	\$2,561,220.00	\$3,710,220.00

T. Privativo	0	M2	T. Común	0	M2	C. Privativa	0	M2	C. Común	0	M2
--------------	---	----	----------	---	----	--------------	---	----	----------	---	----

RECIBO No. 515 - .00

SEGÚN AVALUO DE FECHA. 03/07/2015



NOTA: ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER INFORMATIVO, NO DE CARACTER CONSTITUTIVO DE DERECHOS

**DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO**

**C. FERNANDO R. STREBER MONTAGNE**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO  
 2013-2015

NOTA: LOS EFECTOS LEGALES DE ESTA CERTIFICACIÓN VENCERAN AL AÑO DESPUES DE QUE FUE EXPEDIDA O ANTES SI DURANTE ESTE TIEMPO EL PREDIO SUFRE MODIFICACIONES FÍSICA O LEGALES QUE ALTEREN SUS ÁREAS, LINDEROS O VALORES.



**AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO**

**COPIA CERTIFICADA DEL PLANO CATASTRAL**

CLAVE CATASTRAL
1100-05-017-005

FECHA DE ELABORACIÓN		
10	03	2016
DÍA	MES	AÑO

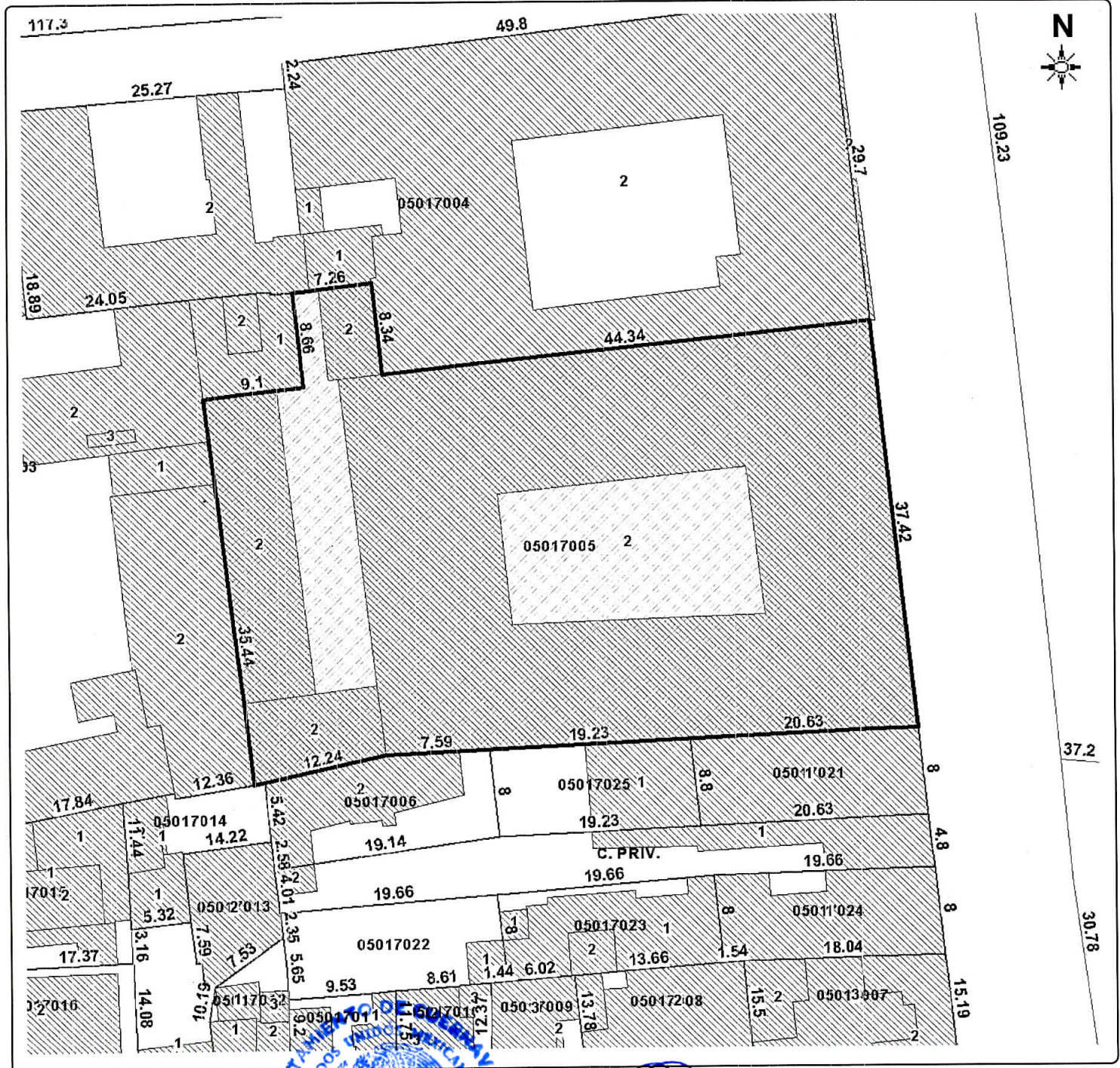
MUNICIPIO	LOCALIDAD COLONIA	UBICACIÓN DEL PREDIO
CUERNAVACA	CUERNAVACA CUERNAVACA CENTRO	AV. MORELOS 263

NOMBRE DEL CAUSANTE	DOMICILIO DEL CAUSANTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	PALACIO DE GOBIERNO

SUPERFICIE TERRENO	VALOR TERRENO	SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN	VALOR CONSTRUCCIÓN	VALOR TOTAL
2228 M2	\$4,456,000.00	3511 M2	\$3,199,320.00	\$7,655,320.00

RECIBO No. 895180 - 273.90

SEGÚN AVALUO DE FECHA: 30/12/1999



NOTA: ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER INFORMATIVO, NO DE CARACTER CONSTITUTIVO DE DERECHOS.

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO**

NOTA: LOS EFECTOS LEGALES DE ESTA CERTIFICACIÓN VENCERÁN AL AÑO DESPUES DE QUE FUE EXPEDIDA O ANTES SI DURANTE ESTE TIEMPO EL PREDIO SUFRE MODIFICACIONES FÍSICA O LEGALES QUE ALTEREN SUS ÁREAS, LINDEROS O VALORES.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO  
**C. FRANCISCO CARBAJAL ZAPATA**



No. de Oficio 401.F(6)77.2016/2097

Cuernavaca, Mor., 26 de agosto de 2016

Mtro. Luis Lavat Guinea  
Rector del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos  
Presente



En respuesta a su oficio No. CMAEM/2019, por medio del cual solicita a este Instituto "...autorización del proyecto de "Rehabilitación parcial del edificio del Centro Morelense de las Artes en el Estado de Morelos", ubicado en la Avenida Morelos No.263, en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos...", en términos de lo previsto en el **Artículo 3° Fracción IV** y en el marco de la competencia de este Instituto, determinada de conformidad a lo que establece **el Artículo 44**, ambos de la **Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas**, así como de los **Artículos 42 y 43 de su Reglamento**, y tomando en consideración lo consignado en el **Acuerdo AC/SO/7-VIII-2014/306 de fecha 7 de octubre de 2014** que contiene la **Declaratoria del Centro Histórico del Municipio de Cuernavaca** y atendiendo al dictamen que emite sobre el particular el Arq. Fernando Duarte Soriano, Coordinador de la Sección de Monumentos Históricos de este Centro INAH Morelos, me permito hacer de su conocimiento con base a las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

- 1.- El Inmueble denominado **Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos** es una construcción que data del siglo XIX considerada en atención a lo dispuesto en los **Artículos 5 y 36** del ordenamiento federal en cita como **Monumento Histórico**, registrado en el **Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles del INAH** con el número de ficha **170070010255**, por lo que queda protegido por la ley federal enunciada, misma que otorga al Instituto Nacional de Antropología e Historia **la competencia para su protección y conservación y obliga a quien lo posee a respetar la normatividad establecida para dichos inmuebles.**
- 2.- Las obras que pretenden ejecutar es para la rehabilitación como parte del mantenimiento del inmueble histórico, son en pisos, muros, entrepisos cubiertas por la parte interior e exterior.

En razón a lo anterior y conforme al dictamen técnico señalado,

**PRIMERO.- Se autoriza la realización de obras de rehabilitación parcial** en el edificio denominado **Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos**, conforme al catálogo de conceptos que adjunta a su solicitud, siendo estas las siguientes:

- Tratamiento anti termitas mezclado con agua en proporción 1:2, para aplicación en partes bajas de muros o zanjas,
- Retiro de pintura vinílica en muros y plafones que se encuentran afectados y sueltos.
- Decoloración o retiro de pintura en muros.
- Aplicación de pintura 100% vinílica en tono mate, en tono blanco al interior y al exterior en color marfil 730 con rodapié en color rojo costamar 701.
- Reposición de aplanados menores en muros con acabado fino con mortero de cal-arena en proporción 1:2.



- Emboquillados con mezcla de cal-arena en proporción 1:2.
- Reposición de resanes menores con mezcla cal-arena en proporción 1:2.
- Reparación de muros que se encuentran dañados con salitre con aplanados con cemento a base de primer y recubrimiento anticorrosivo.
- Fabricación de chaflán de 10 cm x 10 cm, de mortero cemento arena 1:5 en azotea.
- Nariz de concreto  $f'c=150$  kg/cm<sup>2</sup> para el remate en lados posteriores de los escalones que acceden al 2º nivel.
- Demolición de escalón de concreto armado de 17 cm x 30 cm promedio.
- Escalón forjado de concreto  $f'c=150$  kg/cm<sup>2</sup>, peraltes de 17 cm., en escalera de concreto que accede al 2º Nivel.
- Suministro y colocación de espejos de 6mm., en salones de ballet.
- Refuerzo y cambio de una fracción de la superficie de madera del escenario del Auditorio "Carlos de la Sierra Ferrer".

**SEGUNDO.-** Cualquier modificación a lo autorizado, deberá tramitarse previamente a su ejecución. Caso contrario nos veremos en la obligación de **SUSPENDER** los trabajos en comento, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas en la ley federal en cita.

Informo a usted que esta autorización tendrá vigencia de **UN AÑO** a partir de la fecha de ésta, quedando obligado durante la misma, a cumplir con las disposiciones que al respecto se contienen en la normatividad del INAH.

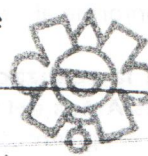
En caso de no realizarse la obra en el término indicado, deberá presentarse a estas oficinas para tramitar su renovación.

Esta autorización no lo exime de la realización de los trámites, pagos y permiso oficiales que tuviera que realizar en otras dependencias competentes en el asunto en comento.

Hago de su conocimiento que ha sido designado el **Arq. Fernando Duarte Soriano**, para dar seguimiento y supervisión a los trabajos en comento.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted

Atentamente

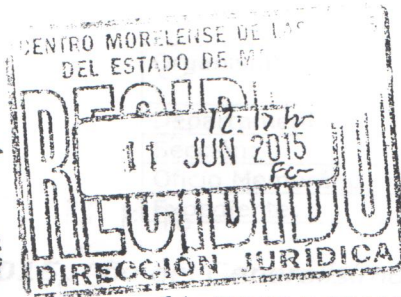


Instituto Nacional  
de Antropología  
e Historia

Víctor Hugo Valencia Valera  
Director

- C.c.p.
- Eduardo Molina Avilés.**- Secretario de Desarrollo Sustentable del Municipio de Cuernavaca
  - Cynthia Evangelista Santiago.**- Dirección General de Permisos y Licencias de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Cuernavaca
  - Constanza Cecilia Noriega Curtis.**- Directora General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Cuernavaca.
  - Átala Hernández Reyes.**- Secretaria Administrativa del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos
  - Alma Rosa Cienfuegos Domínguez.**- Jefe del Departamento de Trámites y Servicios Legales del Centro INAH Morelos
  - Fernando Duarte Soriano.**- Coordinador de la Sección de Monumentos Históricos del Centro INAH Morelos
- Folio No. 252/2016

VHVV/grch



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
México, D. F., 5 de junio del 2015.  
Of. Núm. 1134-C/0638.

MTRO. LUIS LAVAT GUINEA  
RECTOR DEL CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES  
ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE.

**Asunto:** Inmueble ubicado en la calle de Ricardo Linares núm. 2 esq. Morelos en la colonia Centro, ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Por instrucciones de la C. María Cristina García Cepeda, Directora General del INBA y en atención a su escrito de fecha 27 de mayo de 2015 y recibido en esta Dirección el día 02 de junio del año en curso, y en atención a su oficio núm. CMAEM/196/2015 mediante el cual solicita la información de la construcción ubicada en la calle de Ricardo Linares núm. 2 esq. Morelos en la colonia Centro, ciudad de Cuernavaca, Morelos, al respecto me permito comentarle lo siguiente:

Este inmueble, por las características arquitectónicas que presenta y la época de construcción, **está incluido en la Relación del INBA de Inmuebles con Valor Artístico**. Destinado en su origen al uso habitacional, resuelto en cuatro niveles, de estilo arquitectónico Neocolonial, se estima su construcción ca. 1940. Este tipo de obras arquitectónicas reúnen características estéticas relevantes y su conservación es del interés de este Instituto, en el ámbito de su competencia como instancia encargada de velar por la conservación del patrimonio arquitectónico del siglo XX.

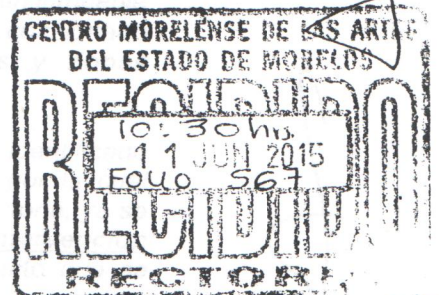
Por lo anterior, cualquier tipo de intervención que se pretenda realizar en dicho inmueble deberá contar previamente con el visto bueno de esta Dirección y con la autorización de la Coordinación de Monumentos Históricos del INAH por colindar con el Monumento Histórico emblemático conocido como "El Chapitel del Calvario".

Así mismo, nos encontramos en la mejor disposición de asesorarle en cuanto a los trámites que se realizan en esta Dirección, por lo que se le solicita amablemente establecer contacto con los arquitectos Gilberto Larrauri Pérez y/o Blanca Esther Candelas Méndez, con disposición de los correos siguientes: glarrauri@inba.gob.mx y bcandelas@inba.gob.mx.

Con la independencia de los lineamientos aplicables por la autoridad municipal correspondiente, con relación a la reglamentación vigente, y otra normatividad local o estatal relativa.

ATENTAMENTE

  
ARQ. DOLORES MARTÍNEZ ORRALDE  
DIRECTORA



c.c.p.- Dr. Xavier Guzmán Urbiola.- Subdirector General de Patrimonio Artístico Inmueble del INBA.  
c.c.p.- C. Ma. Cristina García Cepeda.- Directora General del INBA.  
c.c.p. Arq. Arturo Balandrano Campos.- Coordinador Nacional de Monumentos Históricos del INAH.  
c.c.p. Lic. Patricia Cordero Buenrostro.- Directora de Control de Gestión. Control Folio núm. 13078-2015 del 01/06/2015  
c.c.p. Ing. Gilberto Larrauri Pérez.- Subdirector de Conservación e Investigación de la DACPAI/INBA.  
c.c.p. Expediente.  
DMO/GLP/BECM/fvv



**CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES**

**POLIZA DE DIARIO**

Póliza Tipo Dr

Póliza No. 00000001 Fecha 31/12/2018

No. Alterno

Página : 6

POLIZA SALDO INICIAL IMPORTADA DESDE MS-EXCEL

		<u>Cargo</u>	<u>Abono</u>
7.7.3.1	CMA Centro	7,655,320.00	
(FF):	POLIZA SALDO INICIAL IMPORTADA DESDE MS-EXCEL		
7.7.3.2	CMA Edificio Victoria	3,710,220.00	
(FF):	POLIZA SALDO INICIAL IMPORTADA DESDE MS-EXCEL		
7.7.4.1	CMA Centro		7,655,320.00
(FF):	POLIZA SALDO INICIAL IMPORTADA DESDE MS-EXCEL		
7.7.4.2	CMA Edificio Victoria		3,710,220.00
(FF):	POLIZA SALDO INICIAL IMPORTADA DESDE MS-EXCEL		
3.2.1.8	Resultado del Ejercicio 2018		3,543,030.05
(FF): APORTACION ESTATALES	POLIZA SALDO INICIAL IMPORTADA DESDE MS-EXCEL		
		27,619,767.84	27,619,767.84

ELABORO	REVISO	VALIDO	Vo. Bo.
Jorge M. Rivera Arnaiz Coordinador de RM		Emeeth Ayrton Mercado H. Director de RM y SG	